



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



ACUERDO N° 591

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA. San Salvador, a las doce horas del día veintinueve de agosto de dos mil veintitrés. Reunidos el Organismo de Dirección de esta institución, conformado por la Licenciada Roxana Seledonia Soriano de Viaud, Presidente; Licenciado Julio Guillermo Bendek Panameño, Primer Magistrado y el Licenciado José Rodrigo Flores Ramos, Segundo Magistrado.

CONSIDERANDO. I) Que de conformidad al Artículo 6, Inciso tercero de la Ley de la Corte de Cuentas de la República (LCCR), establece que: "Todas las decisiones de la Corte, para su validez, deberán ser adoptadas por la mayoría de las magistraturas propietarias o de quien haga sus veces, excepto cuando la Ley disponga algo diferente". II) Que los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley de Ética Gubernamental, describen la composición, elección de propietarios y suplentes, integración, excusas y recusaciones de los miembros del Tribunal de Ética Gubernamental; III) Que según nota suscrita por el Señor Presidente del Tribunal de Ética Gubernamental Doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, mediante la cual solicita la designación de los miembros propietarios y suplente del Pleno del Tribunal, por parte de esta Corte de Cuentas, ya que concluye los periodos de designación de los miembros actuales; IV) Que según el artículo 13 de la Ley de Ética Gubernamental enumera los requisitos para ser miembro del Tribunal de Ética Gubernamental, siendo estos: a) Ser Salvadoreño, b) Mayor de 35 años, c) Moralidad, instrucción y competencias notorias, d) No haber sido sancionado por actos de corrupción, e) Tener grado académico universitario o cinco años de experiencia comprobada en la función pública, f) Estar en el goce de los derechos de ciudadano y haberlo estado en los cinco años anteriores al desempeño de su cargo; V) Que esta Corte ha recibido las hojas de vida de la Licenciada Lidia María Elena Ferman de Flores, salvadoreña por nacimiento, mayor de edad, Abogada y Notaria. **POR TANTO:** En uso de las facultades legales que le confiere el artículo 7 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, por unanimidad, **ACUERDAN:** Designar por parte de esta institución a la Licenciada Lidia María Elena Ferman de Flores, como Miembro Propietario del Tribunal de Ética Gubernamental, iniciando su periodo de actuación el día de su juramentación y finalizando el veintiocho de agosto del dos mil veintiocho.

COMUNIQUESE.


ROXANA SELEDONIA SORIANO DE VIAUD.

PRESIDENTE


JULIO GUILLERMO BENDEK PANAMEÑO.
PRIMER MAGISTRADO




JOSÉ RODRIGO FLORES RAMOS.
SEGUNDO MAGISTRADO

Teléfonos PBX: (503) 2592-8000, Código Postal 01-107

<http://www.cortedecuentas.gob.sv>, 1a Av. Norte y 13a. C. Pte. San Salvador, El Salvador, C.A.



Tribunal de Ética Gubernamental
Secretaría General
Recepción de Documentos

Hora: 12:30 p.m.

Fecha: 29/08/2023

Recibida por: AS



ACTA 001 No. /2023

En el despacho del señora Presidente de la Corte de Cuentas de la República, San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del veintinueve de agosto del dos mil veintitrés, reunidos el Organismo de Dirección de esta institución, conformado por la Licenciada Roxana Seledonia Soriano de Viaud, Presidente, Licenciado Julio Guillermo Bendek Panameño, Primer Magistrado y Licenciado José Rodrigo Flores Ramos, Segundo Magistrado, a efecto de juramentar y dar posesión a la Licenciada LIDIA MARIA ELENA FERMAN DE FLORES, designada por parte de la Corte de Cuentas de la República, como Miembro Propietario en el Tribunal de Ética Gubernamental, según lo establece el Art. 11 de la Ley de Ética Gubernamental, quien fungirá en dicho cargo partir de este día y finalizando el veintiocho de agosto del dos mil veintiocho. La Licenciada Roxana Seledonia Soriano de Viaud, tomó la palabra y procedió a la juramentación, instando a la miembro designada a levantar la mano derecha, diciéndole: “**¿Juráis bajo vuestra palabra de Honor, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley de Ética Gubernamental y las Leyes de la República, actuar con justicia, rectitud y honradez en vuestra gestión como miembro del Tribunal de Ética Gubernamental, dando siempre el mejor ejemplo?**”. La miembro contestó: “**SI JURO**”; por lo que la señora Presidente le dice: “**Si así lo hicieréis que la Patria os premie; si no, que ella os lo demande**”. De esta manera queda juramentada la Licenciada LIDIA MARIA ELENA FERMAN DE FLORES, como representante de la Corte de Cuentas de la República en el Tribunal de Ética Gubernamental, quedando legalmente investida en la calidad de Miembro Propietario del Pleno del Tribunal de Ética Gubernamental. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta, la cual firmamos.


Roxana Seledonia Soriano de Viaud
Presidente


Julio Guillermo Bendek Panameño
Primer Magistrado


José Rodrigo Flores Ramos
Segundo Magistrado


Lidia Maria Elena Ferman de Flores
Representante Propietario





Tribunal de Ética Gubernamental
Secretaría General
Recepción de Documentos

Hora: 12:30 p.m.

Fecha: 29/08/2023

Recibida por: 